	3	ORDEN DE			OR CATÁLOG					
orden de ompra:	CE-20190001	524168	Fecha c emisión		11-03-2019	Fecha de 13-03-2019 aceptación:				
stado de la rden:	Revisada					11				
			DA		DEL PROVEEI	OOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	: 1790732657001			
Nombre del representante egal:	LOZADA L	OPEZ GERMA	N BOL	IVAR					**************************************	
Correo electrónico el representante legal:		)cogecomsa.ec	empre	onico esa:	cogecomsa@cog		ec			
Teléfono:	0994669451	3814362 3814	361 381		0994669204 099	4669451	1		DANGO DEI	
Tipo de Cuenta:	orriente Nún	ıta:	5716104	Ent	igo de la idad Financiera		Entidad Fina		BANCO DEL PICHINCHA	
		DA	TOS D	E LA	ENTIDAD CON	NTRATA	NTE			
Entidad contratante:	DIRECCION MIES BAB	N DISTRITAL AHOYO	ROC: 1200043340001 10.00000				33355			
Persona que autoriza:	Maryuri Pila Huilcap				marviiri	bustamar	nte@inclusion.gob.			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA DE CADENA	ELFINA VELE	TANGA		Correo electrónico:	mariav	eletanga76@ho			
uo- p-	Provincia:	LOS RIOS		Cantó	in: BAB	AHOYO	Parroquia:	- Additional Control	ENTE BAQUERIZO	
Dirección de entrega:	Calle: 3 ERA TRANSVERSAL			Número: 101			Intersección: MALECON / A UNA CUADRA DEL SUBCENTRO DEL MAMEY			
	Edificio:	MIES		Depa	rtamento:		Teléfono:	052731	060 052733355	
Datos de	Horario de	Horario de recepción de 08-00- 12:00 mercaderia:								
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:  MARIA VELETANGA									
Nota:	contratante	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco								
Observación										

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA DELFINA VELETANGA CADENA Persona que autoriza

Nombre: Maryuri Pilar Bustamante

Huilcap

Máxima Autoridad

Nombre: MARYURI PILAR BUSTAMANTE HUILCAPI

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	N/ To de 1	B 11 -
36990001121	REGLA PLÁSTICA 30 CM*	20			Sub. Ittal	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
		30	0,1450	0,0000	4,3500	12,0000	4,8720	01-001-53804
	REGLA PLASTICA 30 CM							
9	MARCA: CARIOCA							
	- COLOR: VARIOS COLORES							
	- MATERIAL: POLIESTIRENO O POLIPROPILENO							
	- PESO: 13 GR							
	- LARGO: 30 CM							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- ANCHO: 2.8 CM	1 1						
	- ANCHO: 2.8 CM							

		THE STATE OF THE S		,
3.	- MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - NUMERACIÓN: MILIMETRICA - ESPESOR: 1,5 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A GRADUACIÓN: MILIMETRADO			

Subtotal	4,3500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5220
Total	4,8720

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,8720

Fecha de Impresión: jueves 14 de marzo de 2019, 13:26:12